

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-08000-14-0556

GF-398

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	552,543.8
Muestra Auditada	540,034.0
Representatividad de la Muestra	97.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Chihuahua por 552,543.8 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 540,034.0 miles de pesos, los cuales representaron el 97.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- En la SH se encuentra bien definida la asignación de autoridad y responsabilidad en la operación del Fondo.
- En la UACH el supervisor de cada obra lleva un control de seguimiento del programa financiero y de obra.
- En el ICHIFE se programa el trámite de las estimaciones de acuerdo al avance físico de las obras, en cada una se amortiza el anticipo otorgado proporcionalmente.
- En el DIF se realiza la revisión de los recursos ejercidos, así como el avance en el número de apoyos planeados.

**Debilidades:**

- En la SH no se contó con los mecanismos de control necesarios para que no se realizaran transferencias de recursos del FAM 2012 hacia otras cuentas en las que se dispuso de otro tipo de recursos.
- En la SECyD las cláusulas contractuales no son suficientes para asegurar la oportuna entrega de los bienes adquiridos.
- En el ICHIFE la supervisión de obra no garantizó la calidad en la ejecución de algunas de las obras revisadas.
- En el DIF no se realizaron registros presupuestarios de los recursos del FAM 2012.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Chihuahua es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la ejecución de acciones para que los organismos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos del fondo fortalezcan sus procesos operativos, mejoren el control de la información que manejan y cumplan con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua transfirió 219,800.0 miles de pesos hacia la cuenta de inversión número 0182551179 de Bancomer, S.A., la cual no corresponde a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio fiscal 2012.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-5, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. En el DIF no se elaboraron registros presupuestarios de los recursos ministrados por la SH ni de las erogaciones realizadas.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se elaboren los registros presupuestarios de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

4. La documentación comprobatoria del gasto de la UACH del componente de Infraestructura Educativa Superior no se canceló con la leyenda de "OPERADO FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "OPERADO FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES" y proporcionó evidencia de la cancelación de la documentación, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Del presupuesto original por 552,543.8 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Chihuahua del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se ejercieron 223,067.8 miles de pesos al 31 de diciembre, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 329,476.0 miles de pesos, cifra que representó el 59.6% de los recursos asignados. Asimismo, se ejercieron 302,676.5 miles de pesos a la fecha de la revisión (30 de abril), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 249,867.3 miles de pesos, cifra que representó el 45.2% de los recursos asignados, que incluye las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias por 193,900.0 miles de pesos, monto reintegrado por el Gobierno del estado (resultado número 6), por lo que quedan pendientes por aclarar 55,967.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-13.

#### 12-A-08000-14-0556-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (30 de abril de 2013), por 55,967,295.42 pesos (cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 42/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. La cuenta bancaria productiva específica con núm. 0188503087 del banco BBVA Bancomer, S.A., en donde se administran los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 no reflejó al 30 de abril de 2013 el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, por lo que a la fecha de la revisión se desconoce su orientación y aplicación por 219,800.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de las transferencias realizadas de una cuenta de inversión a la cuenta del fondo durante mayo y junio por 25,900.0 miles de pesos, así como de la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 193,900.0 miles de pesos, más los intereses por 8,458.0 miles de pesos, recursos por 202,358.0 miles de pesos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-14.

#### 12-A-08000-14-0556-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 202,357,993.20 pesos (doscientos dos millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Chihuahua en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Nivel Fondo	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				No

De lo anterior se concluye que los informes trimestrales se difundieron de manera parcial, no contaron con calidad ni congruencia.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 436-2013-18, 436-2013-19 y 436-2013-20, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**8.** Las adquisiciones requeridas para los programas y proyectos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en su componente de Asistencia Social, se programaron anualmente y fueron autorizados por la Junta Directiva del DIF.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**9.** En las adquisiciones de mobiliario y equipo de la SECyD las notificaciones de la propuesta ganadora a los proveedores, se realizó por medio del documento denominado “Orden de compra”, en el cual no se asientan los datos de la persona o empresa y sólo contienen el nombre, la fecha y la firma de recibido, y el contrato con núm. ADOC-175/2012 se formalizó fuera de tiempo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-32, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Los contratos de las adquisiciones de mobiliario y equipo de la SECyD no cuentan con la cláusula de fecha de entrega, por lo que no se puede determinar si se cumplió en la entrega de los bienes.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-34, con lo que se solventa lo observado.

**11.** En las obras a cargo del ICHIFE el pago de los anticipos otorgados a los contratistas presentó atrasos que van de 25 días a 161 días, por lo que la ejecución de las obras presentó desfases en relación con la programación inicial.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-35, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Las obras a cargo del ICHIFE con números 1905950, 1906068 y 1905951 presentan grietas en muros y pisos; la obra número 1905910 opera con deficiencias, la obra número 1905945 presenta mala calidad en los trabajos, y la obra número 3705316 no opera por la falta de mobiliario, además presenta mala calidad en los trabajos; las obras a cargo de la SECyD y de la UACJ con números 1906270 y 3705570, respectivamente, presentan grietas en muros.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 436-2013-38, con lo que se solventa lo observado.

### **Impacto de las Obras y Acciones del Fondo Mismas**

**13.** La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es significativa, ya que representa el 60.8% de los recursos que se canalizan a este renglón por el DIF, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 306,364 personas.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 34.6% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

En relación con la población atendida por el DIF, con recursos del fondo, el 59.7% de toda la población susceptible de atender con asistencia alimentaria.

En el ejercicio 2012 con recursos del FAM se otorgaron un total de 32,448,457 desayunos escolares para beneficio de 182,752 niños, solo el 4.5% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria (cuyo nivel de carencia alimentaria fue superior al promedio en todo el estado).

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que el porcentaje de desayunos escolares distribuidos es del 45.0% e instruyó las acciones de control necesarias para incrementar el porcentaje de distribución, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Los recursos del FAM en infraestructura educativa tuvieron un peso de sólo el 37.2% en las acciones de construcción de 2,604 espacios educativos en el estado, en donde participó con el 36.7% respecto al gasto total aplicado para este rubro por la entidad.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se planee y justifique la solicitud de recursos del FAM a fin de que tengan una mayor participación respecto de los recursos estatales, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La población beneficiada con los recursos del FAM en Infraestructura Educativa de nivel Básico fue del 23.6% respecto del total de la población de ese nivel educativo, y la población beneficiada en Infraestructura Educativa de nivel Superior fue del 26.6%; sin embargo, la

población no fue beneficiada en Infraestructura Educativa de nivel Medio Superior, ya que no se ejercieron recursos en este componente al cierre de la auditoría.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que los recursos del componente Medio Superior sean programados y ejercidos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

**16.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Básica, ya que al 31 de diciembre de 2012 se habían ejercido 50,023.6 miles de pesos, el 32.5% del monto asignado, y al 30 de abril de 2013 el 44.0%.

Del total de espacios educativos programados, en Infraestructura Educativa Básica se construyeron el 40.7%. No obstante, cabe mencionar que no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el programa de obras en el que se identifica el universo de necesidades de atención en el estado e instruyó para que exista coordinación entre las dependencias ejecutoras de los recursos del FAM y evitar que se presenten subejercicios, con lo que se solventa lo observado.

**17.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Media Superior, pues al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de abril de 2013 del monto asignado no se ejercieron recursos, por lo que no se ha construido ningún espacio educativo.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se apliquen oportunamente los recursos del componente de Infraestructura Educativa Media Superior, con lo que se solventa lo observado.

**18.** No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Superior, pues al 31 de diciembre sólo se ejercieron 35,216.8 miles de pesos, el 15.3% del monto asignado, y a la fecha de la revisión el 28.9%.

Del total de espacios educativos programados en Infraestructura Educativa Superior a la fecha de la revisión, se comprobó que no se han concluido los proyectos programados, como consecuencia del nivel de ejercicio de los recursos. Adicionalmente, cabe mencionar que no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se apliquen con oportunidad los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior y para establecer un sistema de planeación que permita identificar los requerimientos de ese nivel educativo, con lo que se solventa lo observado.

**19.** Con la visita física efectuada a 14 obras del componente de Infraestructura Educativa Básica y 4 obras del componente de Infraestructura Educativa Superior, se constató que 8

obras estaban en proceso y de las 10 concluidas. Su situación operativa era la siguiente: 8 operan adecuadamente, 1 opera con deficiencias, 1 no opera por falta de mobiliario.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones necesarias a fin de que las obras ejecutadas con los recursos del FAM operen adecuadamente, con lo que se solventa lo observado.

### Cumplimiento de Objetivos

**20.** Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica y Superior, así como la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se revisó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Asimismo, con las visitas físicas realizadas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	81.8
I.2.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2013 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	32.5
I.4.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	44.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	15.3
I.8.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	28.9
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0

I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	55.6
b) Obras en proceso (%).	44.4
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	80.0
c) Operan con insuficiencias (%)	10.0
d) No operan (%)	10.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	100.0
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	100.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio ente?, Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	Incompleto
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del estado de Chihuahua.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**21.** El Gobierno del estado de Chihuahua no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAM 2012 con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, ni que éstas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones necesarias para efectuar las evaluaciones, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 202,358.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 55,967.3 miles de pesos por aclarar.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 17 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Chihuahua no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan las siguientes: la cuenta bancaria productiva específica en donde se administran los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 no reflejó al 30 de abril de 2013 el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, por lo que a la fecha de la revisión se desconocía su orientación y aplicación por 219,800.0 miles de pesos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se determinaron recursos no ejercidos por 329,476.0 miles de pesos, que representan el 59.6% del presupuesto autorizado.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH), el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF), el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), la Universidad Autónoma de Cd. Juárez (UACJ) y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua (SECyD).

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40 y 49, párrafo primero.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua: Artículos 5 y 38.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números DC-1297/2013 del 09 de julio de 2013, DC-1397/2013 del 31 de julio de 2013 y DGPIP-005-570-2013 del 20 de agosto de 2013 que se anexan a este informe.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1297/2013  
Asunto: En relación a auditoría 556

Chihuahua, Chih., 09 de julio de 2013.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AT'N. LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A2" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En relación a la auditoría número 556/2013 practicada a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples- FAM ejercicio 2012, realizada por parte de la Auditoría Superior de la Federación, le comento lo siguiente:

Resultado N° 1

Con la revisión de los estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica con núm. 0188503087 del banco BBVA Bancomer, S.A., en donde se administran los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se determino que no reflejan al 30 de abril de 2013 el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, por lo que a la fecha de revisión se desconoce su orientación y aplicación por 219,800.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 40 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se aclara que del monto observado, al corte del 30 de abril, por \$219,800,000.00 pesos se realizaron transferencias durante los meses de mayo y junio, de una cuenta de inversión a la cuenta en donde se manejan los recursos del FAM 2012, por \$25,900,000.00, por lo que el monto a reintegrar es por \$193,900,000.00.

Acción realizada:

Se realizo traspaso a la cuenta del fondo por un monto de \$193,900,000.00, correspondiente al monto pendiente por reintegrar mas \$8,457,993.00, que corresponden a intereses generados, para un monto total reintegrado de \$202,357,993.00.

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

1/2

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"

Cabe señalar que el monto del reintegro por \$202,357,993.00; corresponden \$117,367,635.00 a Educación Superior y \$84,990,358.00 a Educación Básica, se anexa copia certificada de las transferencias, calculo de los intereses, estados de cuenta y póliza contable.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

C.P. LUIS CARLOS TALAMANTES ALVIDREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
CHIHUAHUA, CHIH.

ccp C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.-SUBDIRECTOR DE AUDITORIA  
ING. ENRIQUE SANTOS SANTOS.- AUDITOR HABILITADO.

lch

22

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado  
Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad



No. Oficio DC-1397/2013  
Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

Chihuahua, Chih., 31 de julio de 2013.

**LIC. DAVID COLMENARES PARAMO**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE

En relación a los resultados preliminares de fecha 19 de julio del presente, referente a la auditoría número 556 practicada al Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM ejercicio 2012, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, le informo que se atendió de la siguiente manera:

Resultado número 1.1

- En la Secretaría de Hacienda no se contó con los mecanismos necesarios para que no se realizarán transferencias de recursos del FAM 2012 hacia otras cuentas en las que se dispuso de otro tipo de recurso.
- En la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua las cláusulas contractuales no son suficientes para asegurar la oportuna entrega de los bienes adquiridos.
- En el ICHIFE la supervisión de obra no garantizó la calidad en la ejecución de algunas de las obras revisadas.
- En el DIF no se realizaron registros presupuestarios de los recursos del FAM 2012.

Acción realizada:

- Se anexa copia del oficio número T-0357-2013, en el que se instruye al área correspondiente que en lo subsecuente se evite realizar transferencias a otras cuentas bancarias diferentes a la cuenta específica del FAM.
- Se anexa copia del oficio número 1216/2013, en el que se instruye al área correspondiente que en lo subsecuente se considere en los contratos se incluyan las cláusulas necesarias para asegurar la entrega oportunamente del mobiliario y equipo adquirido.
- Se anexa copia de memorando número 039/2013 y oficio en el que se instruye al área correspondiente se realice la supervisión en tiempo y forma de cada una de las obras.
- Se anexa copia del oficio 555/2013 girado por el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en el cual se instruye al área correspondiente llevar a cabo las acciones pertinentes para subsanar la omisión de realización de registros presupuestarios de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples así mismo anexo copia del oficio número 174/2013 de la misma dependencia en el cual se informa que se están haciendo las adecuaciones, para estar en posibilidades de presentar la documentación correspondiente en tiempo y forma relativa al fondo.

1/8

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013. Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"

Un lesajo



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013

Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

Resultado número 5

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, transfirió 219,800.0 miles de pesos hacia la cuenta de inversión número 0182551179 de Bancomer, S.A. la cual no corresponde a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio fiscal 2012.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el que se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 5, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

Resultado Número 7

El Desarrollo Integral de la Familia no elaboró registros presupuestarios de los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda al 30 de abril de 2013, en incumplimiento de los artículos, 10 fracción III, inciso a, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011; 69 y 70 Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Acción realizada:

Anexo copia del oficio 556/2013 girado por el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual se instruye al área correspondiente subsanar a la brevedad la falta de registros presupuestarios de los recursos del FAM, ramo 33, asimismo anexo copia del oficio número 174/2013 girado por la misma dependencia en el cual se informa que se están haciendo las adecuaciones, para estar en posibilidades de presentar la documentación correspondiente en tiempo y forma relativa al fondo.

Resultado Número 8

El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua no presentó los registros presupuestarios específicos de los egresos del fondo.


Acción realizada:

Anexo copia del oficio girado por el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual se instruye al área correspondiente para que a la brevedad sea resarcida la falta de presentación de registros presupuestarios específicos de los egresos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012; asimismo anexo copia del oficio número 174/2013 girado por la misma dependencia en el cual se informa que se están haciendo las adecuaciones, para estar en posibilidades de presentar la documentación correspondiente en tiempo y forma relativa al fondo.

Resultado Número 13

Con la revisión los auxiliares contables y de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de abril de 2013, se comprobó que al Gobierno del Estado de Chihuahua se le asignaron 552,543.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio fiscal 2012 de los cuales, al 31 de diciembre de 2012 ejerció 223,067.8 miles de pesos, lo que representó el 40.4% y al 30 de abril de 2013, 302,676.5 miles de pesos, lo que representó el 54.8% por lo que no se sujetaron al principio de anualidad.

2/8

  
Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013. Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Cacavantes"



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013

Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 13, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

**Resultado Número 14**

Con la revisión de los estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica con número 0188503087 de BBVA Bancomer, S.A. en donde se administran los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se determinó que no reflejan al 30 de abril de 2013 el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, por lo que a la fecha de la revisión se desconoce su orientación y aplicación por 219,800.0 miles de pesos. La Secretaría de Hacienda realizó el reintegro del monto observado y de los intereses generados en la cuenta del fondo.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 14, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

**Resultado Número 18**

Con la revisión de los informes trimestrales, del Periódico Oficial y de la página electrónica de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua se constató que los reportes trimestrales fueron enviados a la SHCP y publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en su página de internet sin embargo; las publicaciones se realizaron de manera parcial en todos los trimestres.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 18, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

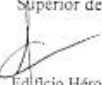
**Resultado Número 19**

Con la revisión de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2012 disponibles en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó trimestralmente, a la SHCP la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del FAM que le fueron transferidos por medio de la TESOFE, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre; sin embargo, la información del componente de asistencia social no se presentó de manera pormenorizada; no se presentó relativa al componente de infraestructura media superior y la relativa al componente de Infraestructura Educativa Superior se presentó de manera parcial.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 19, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

3/8

  
Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013. Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Coscoyotac"



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013

Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

Resultado Número 20

Con la revisión de los informes trimestrales del ejercicio 2012 reportados por el Gobierno del Estado de Chihuahua a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comprobó que la información reportada no es congruente entre las cifras reportadas en los formatos Único y Nivel Fondo y en los siguientes registros contables.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el que se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 20, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

Resultado Número 32

Con el análisis de la documentación comprobatoria que soporta el proceso de adjudicación de las adquisiciones de mobiliario y equipo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua realizados en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, se verificó de una muestra de 502.3 miles de pesos de mobiliario y equipo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua que las adquisiciones cuentan con las garantías de cumplimiento; asimismo, se comprobó que en las notificaciones a los proveedores, carecen de identificación por parte del proveedor ya que solo se presenta nombre, fecha y firma, y el contrato con núm. ADOC-175/2012 se formalizó fuera de tiempo.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 32, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

Resultado Número 34

Con el análisis de la documentación comprobatoria que soporta el proceso de adjudicación de las adquisiciones de mobiliario y equipo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, realizados en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, se verificó con una muestra de 502.3 miles de pesos, de mobiliario y equipo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua (SECyD) que las adquisiciones se entregaron en el almacén de la SECyD; sin embargo, los contratos revisados no cuentan con la cláusula de fecha de entrega por lo que no se puede determinar si se cumplió en la entrega del mobiliario y equipo.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 34, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

Resultado Número 35

En las obras a cargo del ICHIFE el pago de los anticipos otorgados a los contratistas presentó atrasos que van de 25 días a 161 días, por lo que la ejecución de las obras presentó desfases en relación a la programación inicial.

4/8

  
Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013 Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Compañero"



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013

Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el que indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 35, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo anexo copia del oficio DT/011/2013 emitido por el ICHIFE, en el cual instruye al área correspondiente para que en lo sucesivo se realicen los pagos de anticipos de obras en tiempo y forma; así como copia del oficio número DGPIP-005-524-2013 girado por la Dirección General de Programas de Inversión Pública – SH, instruyendo al área correspondiente para que en lo sucesivo se coordine con las áreas involucradas con el fin de evitar desfases de las obras en relación a su programa inicial.

**Resultado Número 38**

En las obras a cargo del ICHIFE con número 1905950, 1906068, 1905951, presentan grietas en muros y pisos; la obra número 1905910 opera con deficiencias, ya que no cuentan con los servicios de luz, agua ni drenaje, la obra número 1905945 presenta mala calidad en los trabajos (emboquillados, tapa de registro, muros y rampas con grietas), y la obra número 3705316 no opera por falta de mobiliario, además presenta mala calidad en los trabajos (grietas en muros, traveses y pisos); la obra a cargo de la SECyD con número 1906270 presenta grietas en muros, y la obra a cargo de la UACJ con número 3705570 presenta grietas en muros.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio SC/DAG/434-2013 en el cual se indica que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua dará seguimiento al resultado preliminar número 38, determinado por la Auditoría Superior de la Federación.

**Resultado Número 39**

En relación a la población atendida por el DIF, en el ejercicio 2012 con recursos del FAM se otorgaron un total de 32,448,457 desayunos escolares para beneficio de 182,752 niños, solo el 4.5% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria (cuyo nivel de carencia alimentaria fue superior al promedio en todo el Estado), en incumplimiento de los artículos 5, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y Primero párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2012.

**Acción realizada:**

Se anexa oficio número 559/2013 girado por el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual se instruye al área correspondiente para que brevedad posible se realicen acciones necesarias para corregir dicha observación; asimismo anexo copia del oficio número 164/2013 girado por la misma dependencia, cedula informativa en donde se esclarece que por falta de omisión al reproducir la cifra en el documento de los indicadores el resultado se afectó y CD con la información íntegra.

Se anexa oficio número 562/2013 enviado por el Desarrollo Integral de la Familia a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, por medio del cual se envía toda la información antes mencionada.

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

5/8

"2013. Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavente"



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013

Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

Resultado Número 40

Los recursos del FAM en infraestructura educativa tuvieron un peso de 37.2% en las acciones de construcción de 2,604 espacios educativos en el Estado, en donde participo con el 36.7% respecto al gasto total aplicado para este rubro por la entidad.

Acción realizada:

Se anexan copias de los oficios número DT/010/2013 del I.CH.I.F.E. y número 1219/2013 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en los cuales se instruye a las áreas correspondientes cumplir con los objetivos del fondo.

Resultado Número 44

No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa básica al 31 de diciembre de 2012 se habían ejercido 50,023.6 miles de pesos, el 32.5% del monto asignado, y al 30 de abril de 2013 el 44.0%.

Del total de espacios educativos programados, en infraestructura educativa básica se construyeron el 40.7%. No obstante, cabe mencionar que no existe en el Estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio número 1220/2013 y número 1226/2013 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en el que se instruye a quien corresponda para que en lo subsecuente se aplique con oportunidad los recursos destinados para la Infraestructura Educativa Básica y estar en posibilidades de cumplir con los objetivos del fondo y copia del oficio DPP081/2012 girado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua; asimismo anexo copia del oficio número DGPIB-005-525-2013 girado por la Dirección General de Programas de Inversión Pública – SH, instruyendo al área correspondiente para que en lo sucesivo se coordine con la dependencia ejecutora para evitar los subejercicios de los recursos y de esta manera cumplir los proyectos del fondo en tiempo y forma.

Resultado Número 45

No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa media superior, pues al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de abril de 2013 del monto asignado no se ejercieron recursos, por lo que no se ha construido ningún espacio educativo. En incumplimiento de los artículos 5, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2012.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio número 1221/2013 emitido por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el cual se instruye al área correspondiente para que en lo subsecuente se apliquen con oportunidad los recursos destinados para la Infraestructura Educativa Media Superior.

6/8

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

2013 Año del Centenario del Sacrificio de Don Álvaro Obregón



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013

Asunto: Atención a observaciones  
auditoría FAM/2012.

Resultado Número 46

No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa superior, al 31 de diciembre solo se ejercieron 35,216.8 miles de pesos, el 15.3% del monto asignado, y a la fecha de la revisión el 28.9%.

Del total de espacios educativos programados, en infraestructura educativa superior a la fecha de la revisión, se comprobó que no se han concluido los proyectos programados como consecuencia del nivel de ejercicio de los recursos. No obstante cabe mencionar que no existe en el Estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

Acción realizada:

Se anexa copia del oficio número 1222/2013 y 1229/2013 enviado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte al área correspondiente y en el cual instruye que en lo sucesivo se aplique con oportunidad los recursos destinados para la Infraestructura Educativa y Superior; así mismo anexo copia del oficio DGPIP-005-526-2013 girado por la Dirección General de Programas de Inversión Pública – SH, en el que se instruye al área correspondiente para que en lo subsecuente se coordine con la dependencia ejecutora de la obra, para evitar los subejercicios de los recursos y estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los proyectos del fondo.

Resultado Número 47

Con la visita física efectuada a las 14 obras del componente de infraestructura educativa superior, se constató que 10 obras se encontraban concluidas y su situación operativa era la siguiente: 8 operan adecuadamente, 1 opera con deficiencias, 1 no opera por falta de mobiliario y 8 están en proceso.

Acción realizada:

Se anexa copia de memorando y oficios emitido por el ICHIFE referentes a las obras 1906068, 3705316, 1905950, 1905945, 1505910, 2100882 y 1905951 en los que se atiende su observación. Asimismo anexo copia del oficio número 1224/2012 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el cual se instruye al área correspondiente realizar lo conducente para atender su observación.

Resultado Número 50

El Gobierno del Estado de Chihuahua no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto, ni de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Secretarías de Salud y Educación Pública acordaron con la entidad federativa medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo.

7/8

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013. Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"



Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Dirección de Contabilidad

No. Oficio DC-1397/2013  
Asunto: Atención a observaciones  
auditoria FAM/2012.

Acción realizada:  
Se anexa copia del oficio número 1228/2013 enviado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el que se instruye al área correspondiente que en lo progresivo se tomen las medidas necesarias.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN



C.P. LUIS CARLOS TALAMANTES ALVIDREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ENLACE DE LA AUDITORIA FAMILIAR  
SECRETARÍA DE HACIENDA,  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
CHIHUAHUA, CHIH.

8/8

Edificio Héroes de Reforma  
Avenida Venustiano Carranza N° 601  
Piso 2, Colonia Obrera, Código Postal 31350  
Tels. (614) 429-33-16 y 429-33-17  
Chihuahua, Chih.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

"2013. Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casanova"



2013 AGO 22 PM 12:19  
**Chihuahua**  
 Gobierno del Estado

AUDITORIA SUPERIOR  
 DE LA FEDERACION

OFICIALIA DE PARTES  
 CEA

011 914  
 011 1000

**SECRETARIA DE HACIENDA.**  
**DIRECCION GENERAL DE PROPROGRAMAS**  
**DE INVERSION PUBLICA**  
**DIRECCION DE SEGUIMIENTO FINANCIERO**  
**DE INVERSIONES.**

Ref. DGPIP-005-570-2013.

Chihuahua, Chih., 20 de agosto de 2013

**LIC. DAVID COLMENARES PARAMO**  
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 PRESENTE

En relación a la cédula de resultados finales de fecha 13 de agosto del presente, referente a la auditoría número 556 practicada al Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM ejercicio 2012, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, le informo que se atendió de la siguiente manera:

**Resultado Número 40**

Los recursos del FAM en infraestructura educativa tuvieron un peso de 37.2% en las acciones de construcción de 2,604 espacios educativos en el Estado, en donde participo con el 36.7% respecto al gasto total aplicado para este rubro por la entidad.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio número 1218/2013 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en el que se instruye al área correspondiente cumplir con los objetivos del fondo.

**Resultado Número 41**

La población beneficiada con los recursos del FAM en Infraestructura Educativa del nivel básico fue del 23.6% respecto del total de la población de este nivel educativo, por su parte, la población beneficiada en Infraestructura Educativa de nivel superior fue del 26.6%; sin embargo, la población no fue beneficiada en Infraestructura Educativa de nivel medio-superior ya que no se ejercieron recursos en este componente al cierre de la auditoría.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio número 1368/2013 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el que se instruye al área correspondiente para que se programen en forma inmediata los recursos del FAM para el nivel medio-superior y de esta manera cumplir con los objetivos del fondo.

**Resultado Número 44**

No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa básica al 31 de diciembre de 2012 se habían ejercido 50,023.6 miles de pesos, el 32.5% del monto asignado, y al 30 de abril de 2013 el 44.0%. Del total de espacios educativos programados, en infraestructura educativa básica se construyeron el 40.7%. No obstante, cabe mencionar que no existe en el Estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio número 1367/2013, en el que se instruye a quien corresponda para que en lo subsecuente se aplique con oportunidad los recursos destinados para la Infraestructura Educativa Básica y estar en posibilidades de cumplir con los objetivos del fondo; asimismo anexo copia del oficio número DGPIB-005-561-2013 girado por la Dirección General de Programas de Inversión Pública – SH, instruyendo al área correspondiente para que en lo sucesivo se coordine con la dependencia ejecutora a fin de que los tramites de pago se realicen en forma oportuna y con esto evitar los subejercicios de los recursos y de esta manera cumplir los proyectos del fondo.

13 AGO 22 11:25  
 AUDITORIA SUPERIOR  
 DE LA FEDERACION  
 OFICIALIA DE PARTES  
 CEA

*Manías*

**Resultado Número 45**

No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa media superior, pues al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de abril de 2013 del monto asignado no se ejercieron recursos, por lo que no se ha construido ningún espacio educativo. En incumplimiento de los artículos 5, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2012.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio número 1366/2013 emitido por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el cual se instruye al área correspondiente para que en lo subsecuente se apliquen con oportunidad los recursos destinados para la Infraestructura Educativa Media Superior.

**Resultado Número 46**

No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa superior, al 31 de diciembre solo se ejercieron 35,216.8 miles de pesos, el 15.3% del monto asignado, y a la fecha de la revisión el 28.9%. Del total de espacios educativos programados, en infraestructura educativa superior a la fecha de la revisión, se comprobó que no se han concluido los proyectos programados como consecuencia del nivel de ejercicio de los recursos. No obstante cabe mencionar que no existe en el Estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio número 1365/2013 enviado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte al área correspondiente y en el cual instruye que en lo sucesivo se aplique con oportunidad los recursos destinados para la Infraestructura Educativa Superior.

**Resultado Número 50**

El Gobierno del Estado de Chihuahua no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias independientes a los ejecutores del gasto, ni de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Secretarías de Salud y Educación Pública acordaron con la entidad federativa medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo.

**Acción realizada:**

Se anexa copia del oficio número SH/DGPIP/CESGPIF/0697/2013 de la Dirección General de Programas de Inversión, en el que se instruye al área correspondiente que en lo progresivo se tomen las medidas necesarias para que se implementen las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO  
FINANCIERO DE INVERSIONES

*C.P. JUAN ZENON PRIETO ECHERIVEL*  
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES